



## **RESOLUCIÓN O. Nº 251/2020**

**MAT.:** Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Pirque, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2020

**SANTIAGO,** 30 de Junio de 2020

**VISTOS:** Lo resuelto en la disposición trigésima quinta de la Ley Nº 21.221, Reforma Constitucional que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley Nº 20.640, que Establece el Sistema de Elecciones Primarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la Ley Nº 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y las demás disposiciones pertinentes.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, los partidos políticos cuando así lo determinen sus organismos intermedios, en conformidad a sus estatutos y a las disposiciones de la Ley Nº 18.603, podrán participar en procesos de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcalde en la forma y condiciones que establece la ley.

2. Que, el pasado 26 de Marzo del presente año, mediante la Ley Nº 21.221 de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica, estableciendo como fecha de realización de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes, el día 29 de Noviembre de 2020.

3. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley Nº 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral, la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.



4. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante correo electrónico de 04 de Mayo de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Pirque, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Que, por su parte, mediante correo electrónico de 19 de Junio de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día Lunes 22 de Junio de 2020.

6. Que, de este modo habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

#### **RESUELVO:**

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Pirque, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernador Regional y/o Alcalde, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### **"NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADORES REGIONALES Y ALCALDES 2020"**

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	Pirque
---------	--------

<b>Nº</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>PUNTO INICIAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	ESPACIO PÚBLICO AV. ALCALDE HERNÁN PRIETO	ALCALDE HERNÁN PRIETO - LAS PARCELAS - G-437	ALCALDE HERNÁN PRIETO PONIENTE CON LAS PARCELAS (DESPUÉS DEL PARADERO)	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
2	ESPACIO PÚBLICO CERRO EL CORAZÓN	CERRO EL CORAZÓN - CERRO EL PURGATORIO	BANDEJÓN CENTRAL CERRO EL PURGATORIO	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE.

			(COSTADO SUR) CON CERRO EL CORAZÓN	TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL CALLE CERRO EL PURGATORIO (COSTADO SUR) ENTRE LOS CORRALES Y CERRO EL CARRETÓN. TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL CALLE CERRO EL PURGATORIO (COSTADO SUR) ENTRE CERRO EL CARRETÓN Y CERRO LA CHUPALLA. TRAMO 3: BANDEJÓN CENTRAL CALLE CERRO EL PURGATORIO (COSTADO SUR) ENTRE CERRO LA CHUPALLA Y 35 METROS AL ORIENTE
3	ESPACIO PÚBLICO AV. RAMÓN SUBERCASEAUX	RAMÓN SUBERCASEAUX - SANTA RITA	RAMÓN SUBERCASEAUX NORTE CON SANTA RITA (DESPUÉS DEL PARADERO)	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE
4	ESPACIO PÚBLICO VILLORRIO PATRICIO GANA	PATRICIO GANA LYON - PJE. FERNANDO GONZÁLEZ MORALES - PJE. JUAN SOLANO QUINTANA - PJE. MANUEL VEGA GÓMEZ	PJE. FERNANDO GONZÁLEZ MORALES NORTE CON PATRICIO GANA LYON	<b>ORIENTACIÓN:</b> SEGÚN TRAMO. TRAMO 1: ORIENTE A PONIENTE PJE. FERNANDO GONZÁLEZ MORALES FORMANDO UNA U ALREDEDOR DE LA PLAZA. TRAMO 2: PONIENTE A ORIENTE PJE. MANUEL VEGA GÓMEZ SUR ENTRE PATRICIO GANA LYON Y 50 METROS AL ORIENTE
5	ESPACIO PÚBLICO VILLA SAN RAMÓN	RÍO MAIPO -CONCHA Y TORO	RÍO MAIPO NORTE CON AV. CONCHA Y TORO (DESPUÉS DE CARTEL ACCESO VILLA SAN RAMÓN)	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE
6	ESPACIO PÚBLICO VILLORRIO ÁLAMOS DEL LLANO	CARLOS VIAL INFANTE - CALLE HORACIO QUIROGA - PIA BARROS Y PABLO NERUDA	HORACIO QUIROGA NORTE CON CARLOS VIAL INFANTE	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE, FORMANDO UNA U ALREDEDOR DE LA PLAZA

7	ESPACIO PÚBLICO VILLORRIO SAN JOSÉ OBRERO	AV. ALCALDE HERNÁN PRIETO CON LAS MARGARITAS (FRENTE VILLORRIO SAN JOSÉ OBRERO)	AV. ALCALDE HERNÁN PRIETO PONIENTE FRENTE A N° 3470	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
8	ESPACIO PÚBLICO AV. CONCHA Y TORO	CONCHA Y TORO- LAS DALIAS- GABRIELA MISTRAL (VILLORRIOS SAN JOSÉ OBRERO)	CONCHA Y TORO ORIENTE FRENTE A GABRIELA MISTRAL	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
9	PLAZA EL OLIVO	BANDEJÓN CENTRAL - PJE. EL BOLDO- PJE. EL CASTAÑO	BANDEJÓN CENTRAL COSTADO SUR CON EL OLIVO	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
10	ESPACIO PUBLICO LOS QUILLAYES	LO ARCAAYA (G-417) CON CAMINO LOS QUILLAYES (G-413)	LOS QUILLAYES NORTE CON LO ARCAAYA	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE, LUEGO DE SUR A NORTE
11	PLAZA BOULDER DE PIRQUE	ALCALDE HERNÁN PRIETO (G-405) - EL CEMENTERIO	ALCALDE HERNÁN PRIETO ORIENTE DESPUÉS DE ACCESO A PLAZA	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
12	ESPACIO PÚBLICO CAMINO LAS MAJADAS	CAMINO LAS MAJADAS - CALBUCO - LAGOS DEL SUR	CAMINO LAS MAJADAS ORIENTE CON LAGOS DEL SUR	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir las candidaturas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,**

VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA  
DIRECTORA REGIONAL  
REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO

The image shows a blue circular official stamp from the Servicio Electoral de Chile, specifically the Dirección Regional Metropolitana de Santiago. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL", "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA", and "CHILE". Overlaid on the stamp is a complex, handwritten signature in blue ink.

**VRT**

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Pirque
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.